



**RESOLUCIÓN No. (006)DE 2021
(23 DE FEBRERO)**

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA
No. CO-001-2021”**

El Gerente de la EMPRESA AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P. del Municipio de Belén de los Andaquíes –Caquetá, en ejercicio de sus atribuciones legales y, especialmente, las que le confieren la Junta de la Empresa, el Manual de Contratación, demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"*.

Que AGUAS ANDAKI S.A ESP es una Empresa de Servicios Públicos Mixta que tiene por objeto la prestación eficiente y eficaz de los servicios de Acueducto y Alcantarillado, en cumplimiento de las Normas Legales vigentes en el área Urbana del Municipio de Belén de los Andaquíes, sometida al régimen general de los servicios públicos domiciliarios, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 142 de 1994.

Que el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3° de la Ley 689 de 2001, en armonía con el artículo 14 de la ley 1150 de 2007, señala que las entidades estatales que prestan los servicios públicos domiciliarios no están sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y que, en consecuencia, sus contratos se rigen por las normas del derecho privado.

La Empresa de Servicios Públicos Aguas Andaki S.A. E.S.P., del Municipio de Belén de los Andaquíes - Caquetá entiende la necesidad del correcto funcionamiento de la empresa, y por consiguiente determina necesario la CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL ÁREA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES – CAQUETÁ, debido a los altos niveles de disposición de aguas residuales sin tratar en la zona rural dispersa.

Además de ello, En la zona rural del municipio se presentan aún altos índices de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) pese a los esfuerzos realizados por la Administración municipal del municipio de Belén de los Andaquíes en materia de vivienda y servicios públicos. Esta situación afecta la salud y el desarrollo integral de las personas que allí habitan, genera impactos ambientales negativos y la disminución de las actividades productivas de la zona.

	República de Colombia Departamento del Caquetá EMPRESA AGUAS ANDAKI S.A. ESP NIT. 900.252.778-7	INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR. Sobre No 1
		FEBRERO - 2021
		Página 2 de 7

Debido a la dispersión de las viviendas rurales, el sistema de alcantarillado no tiene cobertura en esta zona y en cada vivienda la disposición de las aguas residuales se realiza de forma inadecuada hacia los terrenos aledaños a la vivienda, así como hacia los ríos y lagunas. En el mejor de los casos las viviendas cuentan con una unidad sanitaria construida artesanalmente que podría representar riesgo de colapso o problemas de salubridad. Esta situación genera un alto riesgo de transmisión de enfermedades especialmente en la población infantil.

La tasa de viviendas que cuentan con una adecuada disposición de sus aguas residuales en la zona rural dispersa del municipio es del 29%, entre tanto, el restante 71% se encuentra afectado por la carencia de sistemas adecuados para la disposición de aguas residuales.

Con base en las indicaciones mencionadas, se hace necesario adelantar estos procesos que permita la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades, que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del municipio y de la región, mediante el empleo de los mecanismos de integración previstos en dicha Ley.

Es por esto que se determina oportuna y conveniente la celebración de un contrato de obra, el cual supla las necesidades en cuanto a las deficiencias en calidad y cobertura de los sistemas de tratamiento de aguas residuales para la zona rural dispersa.

En tal sentido, es prioritario para la construcción de un municipio amable, organizado y saludable, propender para que se presten los servicios básicos en la población, atendiendo a estos criterios y resaltando que actualmente el Municipio presenta grandes dificultades con relación al programa de Agua Potable y Saneamiento Básico en la zona rural, y es en esta última zona donde las necesidades básicas de los habitantes son más palpables. Por ello, en aras de mejorar la calidad de vida se deben colocar en marcha este tipo de Proyectos, puesto que la comunidad de la zona rural en la mayoría de los casos no cuentan con los recursos para construir obras que le permitan realizar sus necesidades fisiológicas en espacios acondicionados, por lo que optan por realizarlas a campo abierto y/o en Baños que no cumplen con los requisitos mínimos de saneamiento, con lo cual se exponen a contraer muchas enfermedades, especialmente en la población infantil.

El proceso de selección se llevó a cabo mediante una convocatoria abierta realizada por la administración municipal dirigida a todos los habitantes del sector rural del municipio de Belén de los Andaquíes, una vez entregado el listado de los posibles beneficiarios, la secretaria de planeación verificó los criterios de selección establecidos para el proyecto, se consolidó 441 familias postuladas.

El proyecto "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL ÁREA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES – CAQUETÁ", con Código BPIN 20201301010228 contribuye al cumplimiento de los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal; de tal manera que en el Plan Nacional (2018-2020) "Pacto por Colombia, pacto por la equidad" comprende la Estrategia Transversal VIII. Pacto por la calidad y eficiencia de servicios públicos: agua y energía para



promover la competitividad y el bienestar de todos, línea: 2. Agua limpia y saneamiento básico adecuado: hacia una gestión responsable, sostenible y equitativa; programa: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico. El Plan de Desarrollo Departamental “Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región”, Estrategia: Infraestructura para el Desarrollo Regional; Programa: Acceso a soluciones de vivienda. Plan de Desarrollo Municipal “BELÉN SIGUE AVANANDO 2020-2023” Línea Estratégica 1: BELÉN SIGUE AVANANDO con Equidad e Inclusión Social; Programa Un Hogar para el Buen Vivir.

El proyecto plantea como problema central los altos niveles de disposición de aguas residuales sin tratar en la zona rural dispersa, frente a lo cual, contempla como alternativa la construcción de 441 unidades sanitarias para la disposición de las aguas residuales de las viviendas dispersas en la zona rural, cuyo objetivo general es: “Disminuir los niveles de disposición de aguas residuales sin tratar en la zona rural dispersa” y objetivos específicos son:

- Mejorar la calidad y cobertura de los sistemas de tratamiento de aguas residuales para la zona rural dispersa
- Reemplazar los sistemas individuales de saneamiento con inadecuada construcción en las viviendas rurales dispersas
- Implementar sistemas de saneamiento básico en las viviendas rurales dispersas
- Ofrecer sistemas alternativos de tratamiento de aguas residuales de bajo costo las viviendas dispersas en la zona rural
- Facilitar el acceso a soluciones individuales de saneamiento para los habitantes de la zona rural dispersa

El Órgano Colegio de Administración y Decisión OCAD PAZ, mediante Acuerdo No 41 del 04 de septiembre de 2020 en el TÍTULO I, Artículo 3 señala:

Artículo 3. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría. APROBAR VIGENCIA FUTURA.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20201301010228	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL ÁREA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES - CAQUETÁ	AC-45 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$10.801.928.756,42



VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipios - BELEN DE LOS ANDAQUIES	Asignación para la Paz	2020	\$7.613.663.397,44	2021 - 2022	\$3.045.465.358,98	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P			Valor	\$ 9.973.864.188,91	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P			Valor	\$ 828.064.567,51	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017					

El valor de la obra corresponde a NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$9.831.064.188,91).

Por su parte, la interventoría asciende a la cuantía de OCHOCIENTOS VEINTI OCHO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$828.064.567,51).

Designando como entidad ejecutora e instancia pública designada para la contratación de interventoría a la EMPRESA AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P.

El 04 de diciembre del año 2020 la Secretaría Técnica del OCAD, expidió el Certificado de Cumplimiento de Requisitos de ejecución:



**CERTIFICACIÓN REQUISITOS DE EJECUCIÓN
ACUERDO NO. 45 (Mod. AC57)**

Fecha de Impresión: 04 diciembre 2020 09:10:32 p. m.

Código Bpin:	20201301010228	Recepción:	
Proyecto:	Construcción de unidades sanitarias con sistema de tratamiento de aguas residuales para el área rural dispersa del municipio de Belén de los Andaquíes - Caquetá		
Fase del Proyecto:	FACTIBILIDAD - FASE 3	Cargado por:	SGR
Sector Inversión:	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	Secretaría Técnica:	OCAD PAZ
Ocad:	OCAD PAZ		

Tipo Entidad	Entidad	Nombre Tipo Recurso	Vigencia	Valor Solicitado
Municipios	18094-BELEN DE LOS ANDAQUIES	Asignación para la Paz	2020	\$7.613.663.397,44
Municipios	18094-BELEN DE LOS ANDAQUIES	Asignación para la Paz	2021	\$3.045.465.358,98
Municipios	18094-BELEN DE LOS ANDAQUIES	Propios	2021	\$14.285.714,29
Privadas	Beneficiarios del proyecto	Propios	2021	\$9.074.920,00
Municipios	18094-BELEN DE LOS ANDAQUIES	Propios	2022	\$5.714.285,71
Privadas	Beneficiarios del proyecto	Propios	2022	\$12.636.120,00
Privadas	Beneficiarios del proyecto	Propios	2023	\$12.636.120,00
Privadas	Beneficiarios del proyecto	Propios	2024	\$12.636.120,00
Privadas	Beneficiarios del proyecto	Propios	2025	\$12.636.120,00
Privadas	Beneficiarios del proyecto	Propios	2026	\$12.636.120,00
Privadas	Beneficiarios del proyecto	Propios	2027	\$12.636.120,00
Privadas	Beneficiarios del proyecto	Propios	2028	\$12.636.120,00
Privadas	Beneficiarios del proyecto	Propios	2029	\$12.636.120,00
Privadas	Beneficiarios del proyecto	Propios	2030	\$12.636.120,00
			TOTAL	\$10.801.928.756,42

RESULTADO REQUISITOS PREVIOS

CUMPLE

04 diciembre 2020 09:10:11 p. m.

Por consiguiente, la EMPRESA AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P., de conformidad con el Manual de Contratación y en cumplimiento de la designación realizada por el OCAD PAZ como ejecutor del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL ÁREA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES – CAQUETÁ”**, presenta los estudios y documentos previos para adelantar el proceso de selección mediante la modalidad de INVITACIÓN PÚBLICA.

Que la EMPRESA AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P., el 02 de febrero de 2021, publicó los estudios previos, invitación pública, proyecto de pliego de condiciones y demás documentos del presente proceso de selección en la plataforma de la entidad, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5 **“ETAPA PRECONTRACTUAL”**, numeral 5.5. **“INVITACION PÚBLICA”**

 Nuestra agua... Nuestra Empresa.	República de Colombia Departamento del Caquetá EMPRESA AGUAS ANDAKI S.A. ESP NIT. 900.252.778-7	INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR. Sobre No 1
		FEBRERO - 2021
		Página 6 de 7

del Manual de Contratación de la Empresa y la Guía para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación G-EEREC-01.

Que se recibieron observaciones al proyecto de pliego de pliego de condiciones durante el término establecido para tal fin (desde el 03 al 05 de febrero de 2021).

Que el 08 de febrero de esta anualidad se dió respuesta a las observaciones formuladas al proyecto pliego de condiciones, se publicó el pliego de condiciones definitivo y la Adenda No 001; anudado a ello se presentó una observación al pliego de condiciones definitivo.

Que el día 11 de febrero de 2021, se dió respuesta a las observaciones formuladas al pliego de condiciones definitivo.

Que el día 12 de febrero de 2021, se realizó el cierre del plazo para presentar propuestas en la presente invitación pública, recibiendo la siguiente propuesta en la Calle 4 No 4-31 Barrio Centro

ORDEN	PROPONENTES
1	CONSORCIO BATERÍAS ANDAKÍ 2021

Se procedió a la apertura del sobre No. 1 y el sobre No. 2, en las instalaciones de la oficina de contratación de la Empresa AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P., con la participación de LUIS ANIBAL MARTINEZ ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.688.287 de Florencia, Gerente de la Empresa Aguas Andaki S.A. E.S.P., BERNARDA ALVAREZ CHAVEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 40.670.904 de Florencia, Asesora Jurídica Externa, KERLY JULIETH HOYOS MUÑOZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.115.793.764 de Belén de los Andaquíes, Tesorera de la Empresa Aguas Andaki S.A. E.S.P., DANIELA CASTILLO CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.798.299 de Popayán, en calidad de representante legal de CONSORCIO BATERIAS ANDAKI 2021, y DEISY YOHANA CASTRO MEDINA, identificada con cédula de ciudadanía No.1.117.524.114 de Florencia, T.P. 264.017 del C.S. de la J, en calidad de apoderada del CONSORCIO BATERIAS ANDAKI 2021.

Que el día 17 de febrero de 2021, el Comité asesor y evaluador publicó durante el término de tres (03) días hábiles, en la plataforma de la entidad el informe de evaluación preliminar de la propuesta técnica y económica presentada, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo y la Adenda.

Que el 22 de febrero de 2021 se publicó en la plataforma de la entidad el INFORME DE EVALUACIÓN FINAL, en el cual, el comité concluye que el proponente CONSORCIO BATERIAS ANDAKI 2021, es el único que se encuentra HABILITADO, con 700 PUNTOS, y recomienda al ordenador del gasto adjudicarle el contrato que tiene por objeto: "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL ÁREA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES – CAQUETÁ".

	República de Colombia Departamento del Caquetá EMPRESA AGUAS ANDAKI S.A. ESP NIT. 900.252.778-7	INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR. Sobre No 1
		FEBRERO - 2021
		Página 7 de 7

En mérito de lo expuesto, siendo competente, el Gerente de la Empresa Aguas Andaki S.A. E.S.P. del Municipio de Belén de los Andaquíes, Caquetá,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **CONSORCIO BATERIAS ANDAKI 2021**, conformado por la empresa CEI & P GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. con el 45% de participación, INGSA S.A.S., con el 10% de participación y DANIELA CASTILLO CASTRO con el 45% de participación, el proponente está representado legalmente por DANIELA CASTILLO CASTRO identificada con la cédula de ciudadanía No 1.061.798.299 de Popayán el contrato de obra derivado del proceso de selección mediante **INVITACIÓN PÚBLICA No CO-001-2021** que tiene por **objeto: "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL ÁREA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES – CAQUETÁ"** por el valor de **NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$9.831.064.188,91 M/CTE.**

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese el presente acto administrativo en la página web de la entidad www.aguasandaki.com, el cual, también podrán ser consultado en las instalaciones de la EMPRESA AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P., en la calle 4 No 4-31 Barrio Centro.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Belén de los Andaquíes, Departamento del Caquetá, el 23 de febrero de 2021.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**ORIGINAL FIRMADO
 LUIS ANIBAL MARTINEZ ROJAS
 GERENTE**